

EXPEDIENTE: **CS-301/2013**
MUNICIPIO: Artana
UBICACIÓN: Iglesia de San Juan Bautista de Artana
ASUNTO: Proyecto de rehabilitación de las fachadas de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Artana
INTERESADOS: Parroquia de San Juan Bautista de Artana
DESTINATARIOS: Asociación Cultural Amigos de Artana
Ayuntamiento de Artana

1. Antecedentes

- 23/12/2013. Tiene entrada un ejemplar de proyecto "Rehabilitación de fachadas de la parroquia San Juan Bautista" para la emisión del informe correspondiente presentada por el arquitecto redactor
- 08/01/2014. Se remite informe favorable a la parroquia
- 06/03/2020. Tiene entrada por e-mail un correo enviado por el Ayto. de Artana solicitando informe sobre actuación en fachada norte.
- 13/03/2020. Tiene entrada vía e-mail documentación remitida por el obispado de Castellón Segorbe.
- 18/03/2020. Tiene entrada por e-mail documentación complementaria enviada por el Ayto. de Artana.
- 24/03/2020. Remisión a la DG de informe técnico de los SSTT de Castellón.
- 29/04/2020. Presentación de escrito por el Ayto de Artana presentado por la A.C. Amics d'Artana
- 08/05/2020. Remisión al Obispado de Segorbe-Castelló de resolución de esta DT.
- 18/05/2020. Solicitud al obispado de Segorbe-Castelló de un informe técnico referido a la restauración de la fachada norte de la iglesia parroquial de Artana.
- 23/06/2020. Tiene entrada el informe de la propiedad, Obispado de Segorbe-Castellón.
- 02/07/2020. Contestación por parte de los SSTT de Castellón a las alegaciones presentadas.
- 29/07/2020. Solicitud por parte de la DG de Cultura y Patrimonio, de informes a órganos consultivos: Universidad Jaume I y a la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.
- .25/01/2021. Remisión de la Dirección General de los informes emitidos por la Real academia de Bellas Artes de San Carlos y de la Universidad Jaume I de Castellón.

2. Marco normativo

La iglesia parroquial de San Juan Bautista es un Bien de Relevancia Local, según la Disposición adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, por la que se modificó la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Código 12.06.016-002

No habiéndose adaptado la ficha del catálogo correspondiente de dicho inmueble, el régimen de intervención aplicable es el previsto con carácter transitorio en el artículo 10 del DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

El proyecto presentado "Rehabilitación de fachadas de la parroquia de San Juan Bautista" redactado por el arquitecto Victor Masip Gimeno, fue **informado favorablemente** por la Unidad de Patrimonio Cultural, en fecha 2 de enero de 2014, a los efectos patrimoniales previstos en al art. 10.3 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo y contempla la intervención en distintas fases. La fase I interviene la fachada principal y el campanario, la fase II corresponde a la fachada de la calle Mayor y por último en la fase III se interviene sobre la fachada lateral del callejón. La fase que ahora nos ocupa es la fase II, ya que es la que se está realizando en la actualidad. Según el proyecto presentado consistía en el repicado de toda la fachada y su regularización, aplicación de un mortero transpirable, realización de barrera química en zócalo y para terminar capa de pintura con acabado silicolor.

En fecha 19 de febrero de 2014 el Ayuntamiento de Artana **concedió licencia de obras** para llevar a cabo el proyecto aprobado en fecha 2 de enero de 2014.

3. Descripción del edificio

La iglesia parroquial de San Juan Bautista está edificada sobre otra anterior tardo medieval de la que ha aparecido en las actuales obras en la fachada norte, una portada de medio punto dovelada y el arranque de los contrafuertes de las capillas laterales en sillería sobre los muros perimetrales de las capillas, además de la sillería de las capillas en el presbiterio.

Por la documentación obrante en el archivo del obispado de Segorbe sabemos que tras las guerras carlistas del siglo XIX se emprendieron en 1894 unas importantes obras de "reparación" de la iglesia que afectan a las cubiertas, presbiterio, fachadas este y norte y al campanario, así como al interior, siguiendo la moda neogótica ecléctica; conservando las capillas del siglo XVIII de la iglesia anterior situadas al sur, en el lado del evangelio.

La construcción es de una sola nave, con cinco crujías, seis capillas laterales entre contrafuertes y coro alto y campanario a los pies. Unas columnas adosadas sostienen la bóveda de crucería con lunetos en la nave, mientras en el presbiterio se cubre con bóveda estrellada. Posee una capilla de la comunión en el lado del evangelio edificada entre 1869 y 1871.

Durante la ejecución de las obras en la fachada norte de la parroquia, se ha procedido al picado del paramento. Su construcción es de mampostería ordinaria recibida con mortero de cal, presentando los mampuestos una factura irregular. En el muro han aparecido las huellas de una antigua puerta del templo precedente, formada por piedras de sillería trabajadas formando un arco de medio punto. También apareció un arco de descarga, puramente estructural, formado por piedras de mampostería sin trabajar y puestas de canto, y un antiguo hueco de ventana que posteriormente se tapió con ladrillo macizo, dejando un hueco en forma de aspillera.

4. Fundamentación técnica: síntesis de los informes

4.1. Informes de la Unidad de inspección de la Dirección Territorial de Cultura y Deporte de Castellón

Los informes que se han emitido desde los SSTT de Castellón, respecto al tratamiento de la fachada norte de la parroquia, apuntan a la necesidad de revestir la fábrica de mampostería ordinaria del muro con un mortero de cal, con el fin de conseguir una solución adecuada desde el punto de vista estético y funcional, considerando las características constructivas de la misma. Por otro lado, se propone el dejar vistos los sillares que forman la esquina y la puerta que se ha descubierto embebida en el paramento, debido a que por una parte arrojan información histórica respecto al edificio, y por otra, que las piezas que las forman fueron trabajadas y por lo tanto, tenían voluntad de quedar vistas.

Por otra parte, el campanario que existe junto al muro norte de la iglesia está enlucido, por lo que se considera coherente dar un tratamiento uniforme a toda la fachada.

4.2. Escrito de Associació Cultural Amics d'Artana

La Associació Cultural Amics d'Artana presentó un escrito en el Ayuntamiento de Artana, en el que se exponen los siguientes motivos:

- Que el muro norte de la iglesia es de origen medieval.
- Que antes de la ejecución de las obras, el muro estaba recubierto con mortero portland. Este recubrimiento se ejecutó en los años 50, y que anteriormente, el muro estaba encalado.
- Se señala la importancia de dejar visibles en el muro las fases constructivas y huellas de la historia del inmueble, manifestando que *"la paret es medieval i per tan digna de conservar-se les pedres cara vista."*

4.3. Informe del Consell Valencià de Cultura (en adelante CVC)

En Consell Valencià de Cultura, en contestación al escrito de la Associació Cultural Amics d'Artana del 13 de mayo de 2020, emitió informe respecto al tratamiento propuesto para el muro norte de la parroquia.

En el informe se concluye que:

- Una vez eliminado el revestimiento del muro, se puede observar un paramento con gran riqueza expresiva en el que además se pueden leer las sucesivas fases constructivas.
- Se interpreta la Carta del Restauro de 1932 para dar preferencia a la instancia histórica con respecto a la instancia estética: es más adecuado dejar vistos los vestigios constructivos que existen con el fin de poder leer la historia constructiva del paramento que dar un tratamiento unitario a toda la fachada, lo cual daría una visión estética más adecuada.
- Es necesario renunciar al enlucido completo de mortero que ocultaría gran parte de los elementos que están presentes en el paramento, pero sí aplicar una veladura de producto consolidante que no altere la lectura de las diversas etapas constructivas del mismo.

4.4. Informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos

La Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, en contestación al requerimiento de la Dirección General de Cultura de fecha 31 de julio de 2020, emite informe sobre el proyecto de rehabilitación de fachadas de la parroquia de San Juan Bautista de Artana.

En él se describe la configuración de la iglesia, así como sus fachadas y los revestimientos que existen en ella. Además, según la investigación documental realizada por esta entidad, se ha conseguido datar la primitiva construcción de la iglesia como de principios del siglo XVII (por lo tanto, no se trata de una construcción medieval). Durante los S. XVII y XIX, el templo sufrió diversas modificaciones, tales como la construcción de un claustro, la capilla del Corazón de Jesús, un alargamiento de la cabecera, la construcción de la capilla de la comunión o la sobreelevación de la torre.

La datación de la construcción se demuestra también analizando sus fábricas: en contraposición a las tapias o mamposterías utilizadas en la Edad media, *“las fábricas de la edad Moderna están realizadas con mamposterías ordinarias, concertadas o careadas con las esquinas y los respaldos de los contrafuertes resueltos en piedra de sillería y las jambas y dinteles de los vanos igualmente labrados.*

Las mamposterías ordinarias se realizaban enrasando la piedra y el mortero con los sillares de esquina, mientras las concertadas y careadas podían dejarse vistas”¹

El técnico que firma el informe analiza y explica desde el punto de vista constructivo cada uno de los elementos que aparecen en el muro y señala que la piedra de las construcciones siempre se ha protegido contra las inclemencias: lo que ahora se llama acabado a “piedra vista”, es un invento moderno sin antecedentes histórico.

A pesar de que se indica que no existe una solución única y general, se propone una actuación en la que se aúnan los criterios de los Servicios Territoriales de Castellón (revestir del paramento) y las reivindicaciones de la Associació Cultural Amics d'Artana (dejar el muro sin revestir):

- Dejar tres crujías centrales como ventana arqueológica (tercera, cuarta y quinta, por ser las que más interés constructivo demuestran), las cuales deberían presentarse al modo que se construyeron en el siglo XVII, con el revoco enrasado característico de esta época. Como ejemplo de este revoco, se cita la zona superior de la capilla del Corazón de Jesús de esta iglesia.
- Las otras tres crujías, cuyo interés es menor, deberían enlucirse con un mortero tradicional de cal, tal y como se hizo a finales del siglo XIX.
- Colocación de paneles explicativos.

4.5. Informe Universidad Jaume I de Castellón, firmado por D. Ángel Pitarch Roig, Vice-director del Grado de Arquitectura Técnica de la Universitat Jaume I, Arquitecto, Arquitecto Técnico y Máster en Conservación del Patrimonio Arquitectónico.

1 Pág. 9-10 del Informe Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.

Desde la Universidad Jaime I de Castellón se emite dictamen en respuesta a la petición de la Dirección General de Cultura. En él se analiza la documentación aportada por la Dirección general de Cultura y por la Associació Cultural Amics d'Artana.

Se estudia además cada una de las fases constructivas y los elementos que aparecen en el muro en cuestión. Según el autor, *“Todos los elementos analizados tienen un escaso valor arquitectónico puesto que básicamente se trata de una fábrica de mampostería ordinaria de escasa calidad que ha sufrido diversas intervenciones funcionales a lo largo del tiempo”*.²

El autor además ha consultado los tratados arquitectónicos en los que se describen técnicas constructivas tradicionales, entre los que destaca el de Juan de Villanueva, “El arte de albañilería”, en el que se describen los diferentes tipos de paredes de piedra y revestimientos y ha buscado referencias en los tratamientos de los revestimientos de algunas iglesias coetáneas.

Como conclusiones y a juicio del autor, la fábrica de la fachada norte de la iglesia es de escasa calidad y no se considera adecuada para quedar vista, dado que provocaría un deterioro prematuro de los materiales y daría una falsa imagen. Se propone la ejecución de un revestimiento con un mortero transpirable que permita resolver el problema de las humedades, resultando adecuado *“...un revoco más o menos liso enrasado con los elementos más importantes del paramento y que insinúe la presencia de los mampuestos más prominentes, pero que cubra la mayor parte de los elementos. Este acabado se ha conseguido en la rehabilitación de la parte superior de la fachada, entre los contrafuertes, ...”*³

Se deja la posibilidad de dejar vistos algunos de los elementos constructivos como los sillares de los contrafuertes y la esquina, y algún elemento más como la saetera o el arco de descarga, así como la reconstrucción del zócalo para resolver los problemas de humedades.

5. Consideraciones y conclusiones

En primer lugar, hay que tener en cuenta que el proyecto de Rehabilitación de fachadas de la parroquia de San Juan Bautista redactado por el arquitecto Victor Masip Gimeno fue autorizado en el año 2014. La autorización ha devenido en un acto administrativo firme e inatacable, **por lo que no es susceptible de recurso**.

El informe patrimonial emitido en origen por la Dirección Territorial de Castellón que motivo el otorgamiento de licencia municipal para la actuación inicialmente proyectada, al ser favorable, no impedía la prosecución del procedimiento administrativo que concluyó con el otorgamiento de licencia municipal por el Ayuntamiento **y por tanto no resulta susceptible de impugnación autónoma** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 112.1 de la ley 39/2015.

2 Página 12 del dictamen de la Universidad Jaime I de Castellón.

3 Página 16 del dictamen de la Universidad Jaime I de Castellón.

A pesar de este hecho y debido a la gran polémica que ha surgido entorno al revestimiento de la fachada norte de la iglesia durante la ejecución de las obras de restauración de la misma, se ha considerado necesaria la consulta, desde la Associació Cultural Amics d'Artana y desde la Direcció General de Cultura y Patrimonio a varios órganos consultivos.

Analizada toda la documentación, se destaca que tanto los tres informes recabados como los informes de la Unidad de Inspección de la Dirección Territorial de Cultura y Deporte de Castellón, coinciden en que **es necesario proteger los elementos constructivos que han quedado a la vista** tras la desaparición del revoco de mortero que existía en el muro:

- Desde el CVC se propone aplicar una veladura de producto consolidante y protector, (tipo silicato), de manera que no afecte a la lectura de los elementos constructivos existentes.
- Desde la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos se propone utilizar dos tipos de revestimiento: un revoco enrasado característico del S. XVII en las tres crujías centrales, y el otro para el resto de la fachada, con un enlucido continuo.
- Desde la Universidad, se propone un revoco más o menos liso enrasado con los elementos más importantes del paramento y que insinúe la presencia de los mampuestos más prominentes, pero que cubra la mayor parte de los elementos.

La propuesta del CVC pasa por dejar vistos todos los elementos constructivos del muro. Consideramos que la lectura de las fases constructivas del muro la debe hacer personal técnico especializado, por lo que más que dejar todos los elementos del muro a la vista, con el peligro de deterioro prematuro que esto supone, es más adecuado la colocación de carteles explicativos.

Tampoco se considera adecuada, desde el punto de vista estético y de comprensión del monumento, la ejecución de varios tipos de revestimiento sobre la misma fachada. Esta ha sido correctamente documentada e interpretada, por lo que la información que puede dar la ventana arqueológica propuesta se puede sustituir por los paneles informativos nombrados en el párrafo anterior.

Tanto en el informe de la Universidad Jaime I como en el de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, se ha dado información sobre el tipo de revestimiento que se ejecutaba en la zona en el s. XVII.

En consecuencia, los servicios técnicos de esta unidad de inspección se reiteran en su propuesta de revestir el muro norte de la iglesia de San Juan Bautista de Artana, si bien, a la vista de los informes emitidos por los órganos consultivos, y en virtud del art. 38 d) de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en el que se especifica que *“la reconstrucción procurará, en la medida que las condiciones técnicas lo permitan, la utilización de procedimientos y materiales originarios.”*, ese revestimiento debe tener las características de los revocos utilizados en el s. XVII, descritos en los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y de la Universidad: **revoco de mortero enrasado, de coloración terrosa, que cubra en mayor o menor medida el muro de mampostería dejando en algunos casos vistos los mampuestos más sobresalientes.**

Así mismo, se pueden dejar vistos los sillares de los contrafuertes, de la puerta y la esquina, ya que los sillares que los forman se tallaron para dejarse vistos.

Se considera también adecuado a nivel didáctico la colocación de carteles explicativos de las fases constructivas y elementos aparecidos en el muro norte del monumento, ya que son parte de la historia del inmueble.

6. Fundamentación jurídica

I. La iglesia parroquial de San Juan Bautista, es un Bien de Relevancia Local según la Disposición adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, por la que se modificó la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Código 12.06.016-002

II. No habiéndose adaptado la ficha del catálogo correspondiente de dicho inmueble, el régimen de intervención aplicable es el previsto con carácter transitorio en el artículo 10 del DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

III. El proyecto presentado "Rehabilitación de fachadas de la parroquia de San Juan Bautista" redactado por el arquitecto Victor Masip Gimeno, fue informado **favorablemente** a los efectos patrimoniales previstos en el art. 10.3 del decreto 62/11 por la Unidad de Patrimonio Cultural en fecha 2 de enero de 2014 y contempla la intervención de distintas fases. La fase I contempla la intervención de la fachada principal y el campanario, la fase II corresponde a la fachada de la calle Mayor y por último la fase III corresponde a la fachada lateral del callejón. La fase que ahora nos ocupa es la fase II, ya que es la que se está realizando en la actualidad. Según el proyecto presentado consistía en el repicado de toda la fachada y su regularización, aplicación de un mortero transpirable, realización de barrera química en zócalo y para terminar capa de pintura con acabado silexcolor.

IV. En fecha 19 de febrero de 2014 el Ayuntamiento de Artana **concedió licencia de obras** para llevar a cabo el proyecto aprobado en fecha 2 de enero de 2014, que por el tiempo transcurrido ha devenido firme e inatacable.

V. Esta Dirección Territorial resulta competente para resolver el presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Decreto 62/11, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

7. Parte dispositiva

Esta Dirección Territorial, en aquello que es materia de su competencia y de conformidad con el informe de los servicios técnicos, ha acordado lo siguiente:

REITERAR la autorización FAVORABLE al “Proyecto de rehabilitación de fachadas de la parroquia de San Juan Bautista” redactado por el arquitecto Víctor Masip Gimeno, al no haberse dado circunstancias sobrevenidas que pudieran hacer variar su sentido y que pudieran comprometer los valores patrimoniales detectados, y el de la licencia municipal que trae causa del mismo, otorgada por el Ayuntamiento de Artana: la cubrición o enlucido inicialmente proyectado de la sillería o aparejo de otras épocas jamás puede llegar a poner en peligro o comprometer los valores de los que se deriva el reconocimiento patrimonial del inmueble.

Si bien, el promotor, facultativamente, podrá modificar el enlucido inicialmente previsto para el muro norte de la iglesia y sustituirlo por **un revoco de mortero enrasado, de coloración terrosa, que cubre en mayor o menor medida el muro de mampostería dejando en algunos casos vistos los mampuestos más sobresalientes, los sillares de los contrafuertes, de la puerta del arco de medio punto, de la esquina, la ventana con aspilleras, las esquinas de ladrillo macizo de los contrafuertes superiores y de las ventanas, todo ello del lado de la epístola.**

Se considera también adecuado a nivel didáctico la colocación de carteles explicativos de las fases constructivas y elementos aparecidos en el muro norte del monumento ya que son parte de la historia del mismo.

Castelló, 8 de febrero de 2021

El Director Territorial